

RESOLUCION No. 08.Q.IJ. 0604

GONZALO MERLO PEREZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

000011

QUE, junto con la solicitud correspondiente, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 6 de agosto del 2007 que contiene el cierre de sucursal en la ciudad de Guayaquil de FABRICA JURIS CIA. LTDA.;

QUE el Departamento de Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informe favorable No. SC.IJ.DJCPT.08.027 de 19 de febrero del 2008, para la aprobación solicitada.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.07.229 de 16 de agosto del 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cierre de la sucursal en la ciudad de Guayaquil de FABRICA JURIS CIA. LTDA., en los términos que constan en la escritura referida; y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil.

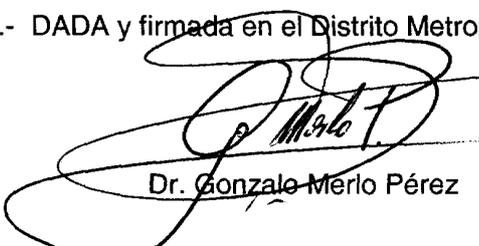
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER : Que el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba y de la de constitución, en su orden del contenido de la presente resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba la referida escritura y esta resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de esta resolución al margen de la inscripción de la constitución de FABRICA JURIS CIA. LTDA.; y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

25 FEB 2008


Dr. Gonzalo Merlo Pérez

H. end
PVV/mfc
Exp. 10971
T. 26430



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1366** del Registro Mercantil de veintiuno de octubre de mil novecientos setenta, a fs. 928, Tomo 101 y **150** del Registro Industrial de uno de agosto de mil novecientos noventa y uno, a fs. 371, Tomo 23.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal b) de la resolución número **08.Q.IJ.0604** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 25 de febrero de 2.008.- Quito, a dos de junio del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.**-

0000010

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-

